



**CORPORACION  
CENTROAMERICANA  
DE SERVICIOS DE NAVEGACION  
AEREA**

**AIC  
A 76/15**

TEL : (504) 2275 7090  
(504) 2283 4750  
(504) 2283 4770  
(504) 2275 7110  
AFS : MHTGYNXX  
Email : ais\_pub@cocesna.org  
URL : www.cocesna.org/ais.php

**SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA**

APARTADO POSTAL NO.660  
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Publicado el 07 OCT 2015

---

**07 OCT 2015**

**AGA  
CONTROL MIGRATORIO Y ADUANERO EN VUELOS  
DE AVIACION INTERNACIONALES**

**IGA**

Se hace de conocimiento a la aviación en general, que a partir de la presente fecha pasajeros y tripulación que entran y salen de los Aeropuertos Internacionales del Estado de Guatemala deberán presentarse a los puestos de control tanto de Migración como de Aduanas.

Deberán entregar debidamente llena, según corresponda, la "Tarjeta de Ingresos y Egresos / Declaración Jurada Aduanera de Ingreso o Egreso de Guatemala / Declaración Jurada de Transporte Físico Transfronterizo de Moneda o Instrumentos Negociables al Portador -TIE- "

**Se adjunta trifoliar para mayor información.**

**EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 14/15 DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA MISMA FECHA**

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

## Información Importante

El viajero podrá introducir con exención de tributos, mercancías que traiga consigo, distintas del equipaje, cuyo valor total en aduana no sea superior a quinientos pesos centroamericanos (equivalentes a US\$500)

En caso de que el valor de las mercancías exceda dicho monto, la autoridad aduanera elaborará de oficio la declaración para el pago de impuestos que resulten. Las importaciones comerciales requieren la intervención de un Agente Aduanero.

Para el ingreso de animales o vegetales, productos y subproductos, así como medicamentos, insumos para uso animal y vegetal. Incluyendo los que son para donación, que no estén dentro del listado de equipaje de viajero, se requiere la presentación de licencias y permisos especiales.

### TELEFONOS DE CONTACTO

Aduana Central de Aviación  
2260-6437 y 2260-6240  
AEROPUERTO LA AURORA

Aduana Tikal  
79261311 y 79261315  
AEROPUERTO MUNDO MAYA

Servicios de Información Aeronáutica -AIS-  
Aeropuerto La Aurora Tel: 2321-5100 2260-6263  
aisguate@gmail.com www.dgacuate.gob.gt

Migración Aeropuerto  
Tel: 2322-5095  
arardosandoval@migracion.gob.gt

Servicios de Cuarentena  
MAGA VISAR Tel: 2413-7385  
OIRSA Tel: 2322-5094 sepa01@oirsa.org.gt

## EQUIPAJE DE VIAJERO

- a) Prendas de vestir
- b) Artículos de uso personal y otros artículos en cantidad proporcional a las condiciones del viajero, tales como joyas, bolsos de mano, artículos de higiene personal o de tocador
- c) Medicamentos, alimentos, instrumentos, aparatos médicos, artículos desechables utilizados con éstos, en cantidades acordes con las circunstancias y necesidades del viajero. Los instrumentos deben ser portátiles. Silla de ruedas del viajero si es minusválido. El coche y los juguetes de los niños que viajan
- d) Artículos para el recreo o para deporte, tales como equipo de tensión muscular, máquinas para caminar y bicicleta, ambas estacionarias y portátiles, tablas de surf, bates, bolsas, ropas, calzado y guantes de deporte, artículos protectores para béisbol, fútbol, baloncesto, tenis u otros
- e) Un aparato de grabación de imagen, un aparato fotográfico, una cámara cinematográfica, un aparato de grabación y reproducción de sonido, y sus accesorios; hasta seis rollos de película o cinta magnética para cada uno; un receptor de radiodifusión; un receptor de televisión; un gemelo prismático o anteojos de larga vista, y un teléfono móvil, todos portátiles;
- f) Una computadora personal; una calculadora; una agenda electrónica; todas portátiles;
- g) Herramientas, útiles, e instrumentos manuales del oficio o profesión del viajero, siempre que no constituyan equipos completos para talleres, oficinas, laboratorios, u otros similares
- h) Instrumentos musicales portátiles y sus accesorios;
- i) Libros, manuscritos, discos, cintas y soportes para grabar sonidos o grabaciones análogas. Grabados, fotografías y fotograbados no comerciales
- j) Quinientos gramos de tabaco elaborado en cualquier presentación, cinco litros de vino, aguardiente o licor, por cada viajero mayor de edad y hasta dos kilogramos de golosinas
- k) Amas de caza y deportivas, quinientas municiones, una tienda de campaña y demás equipo necesario para acampar, siempre que se demuestre que el viajero es turista. El ingreso de esas armas y municiones estará sujeto a las regulaciones del DIGECAM

Declarar todas las mercancías que transporta distintas al equipaje

## CONTROL DE VUELOS PRIVADOS



## GUATEMALA 2013

### REQUISITOS PARA EL INGRESO O SALIDA DE AERONAVES, PERSONAS Y MERCANCÍAS

DECLARE SI TRAE EFECTIVO EN CANTIDADES MAYORES O IGUALES A USD10,000

# CONTROL DE VUELOS PRIVADOS

## PASO

1

### AERONAVE

- Dirigirse directamente al puesto de control para ser sujeto a revisión de cuarentena y seguridad antinarcótica

## PASO

2

### CAPITAN

- Proporcionar los siguientes documentos:
- Copia de Declaración General (General Dec)
  - Plan de Vuelo

## PASO

3

### TRIPULACIÓN PASAJEROS Y

- Llenar la Declaración Jurada de Ingreso o Egreso de Guatemala (Aduanas, Migración e IVE)
- Someterse al Control Migratorio con pasaporte vigente, documento de identificación (CA-4). Pilotos con licencia vigente.

## PASO

4

### PERSONAL DE ADUANAS

- Aborda la aeronave y realiza visita de inspección
- Supervisa el desembarque de equipaje

## PASO

5

### TRIPULACIÓN PASAJEROS Y

- Entrega copia de la Declaración Jurada de Ingreso o Egreso de Guatemala (Aduanas, Migración e IVE)
- Dispone su equipaje para inspección



*Cuando se trate de un grupo familiar solo es necesario que el jefe de familia presencie la inspección*

## PASO

6

### PERSONAL DE ADUANAS

- Realiza la inspección de equipaje
- Verifica si existe mercancía distinta al equipaje sujeta al pago de impuestos
- Revisa si alguna mercancía es de ingreso restringido o requiere permisos o licencias especiales
- Entrega autorización para la permanencia legal de la aeronave

Finaliza la inspección



**BIENVENIDO A  
GUATEMALA**